

oposiciones convocadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 118, de fecha 1 de octubre de 1962, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, del 12 del mismo mes y año, para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Técnico-administrativo vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Emilio Caballero Gallardo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Don Manuel Ruffianchas López Peláez, como titular, y don Guillermo Ramiro Carro como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Patricio Peman Medina, como titular, y don Gonzalo Pancorbo Tercero, como suplente, en representación de la Abogacía del Estado de la provincia.

Dña. María Riaza Pérez, como titular, y don Julián Díaz Peco, como suplente, en representación del Profesorado oficial de la localidad.

Don Juan Antonio López Milara, Secretario Letrado del Ayuntamiento, como titular, y don Enrique Sánchez Ramírez, Oficial Mayor del mismo, como suplente.

Secretario: Don José María Amador Ríos, Oficial Técnico-administrativo del Ayuntamiento.

Puertollano, 9 de marzo de 1963.—El Alcalde, Emilio Caballero Gallardo.—1.204.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia oposición para proveer una plaza de Visitadora de la Inspección Médico-Escolar.*

La Comisión Permanente, en sesión de 27 de febrero de 1963, convocó oposición para proveer una plaza de Visitadora de la Inspección Médico-Escolar, dotada con el sueldo base anual de 17.000 pesetas y demás derechos de aplicación.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días, a contar desde la publicación del presente extracto de anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases reguladoras del concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 29, correspondiente al 3 de marzo del corriente año.

San Sebastián, 11 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.287.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir la vacante de Jefe intérprete de la Policía Urbana*

Autorizado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, el Ayuntamiento, en sesión de 4 de los corrientes, acordó convocar concurso-oposición para cubrir la vacante de Jefe intérprete de la Policía Urbana, dotada con el haber anual de quince mil pesetas y dos pagas extraordinarias, bajo las siguientes

*Bases*

1.ª Para tomar parte en este concurso-oposición se requerirá: Ser español. No estar incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Observar buena conducta. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional. Conocimiento de los idiomas portugués y francés.

No se precisa acreditar documentalmente dichas condiciones al tiempo de solicitar tomar parte en el concurso-oposición, bastando la afirmación de reunir todas y cada una de ellas en la solicitud.

2.ª Los aspirantes deberán dirigir una solicitud al señor Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento y serán presentada en la Secretaría en esta Consistorial, todos los días hábiles, horas de diez a trece, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido este plazo, el Pleno municipal acordará la o no admisión, en su caso, del solicitante, publicándose dicho acuerdo en forma reglamentaria.

3.ª Una vez publicada la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal calificador, que estará constituido en la forma siguiente: Presidente, el señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue. Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, un Profesor de idiomas del Instituto de Enseñanza Media de Pontevedra, el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue. Nombrado el Tribunal, se publicará su composición en forma legal, señalándose a su vez día, hora y lugar para la celebración de los exámenes.

4.ª El concurso-oposición constará de dos ejercicios: El primero, escrito, que consistirá en la redacción de un parte sobre caso que proponga el Tribunal con relación a las obligaciones de su cargo. El segundo, oral, que consistirá en contestar a preguntas que le formule el Tribunal, relativas a las Ordenanzas generales y especiales vigentes en este Ayuntamiento, Código de Circulación y sobre los idiomas exigidos. Los ejercicios serán eliminatorios.

El aspirante que no tenga en cada ejercicio diez puntos será eliminado, a cuyos efectos los miembros del Tribunal calificarán de cero a quince puntos, dividiéndose el total de los concedidos por el número de miembros del Tribunal que actúe. Terminados los exámenes el Tribunal levantará acta, en la que se hará constar todo lo ocurrido y hará propuesta única en la misma a la Corporación del aspirante que considere con mayor aptitud para ocupar la vacante anunciada. Las calificaciones y propuestas serán publicadas inmediatamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, quedando obligado el propuesto a presentar en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la notificación de su nombramiento, los documentos que a continuación se indican:

- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio del cargo, expedido por el Médico que designe la Alcaldía.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Presentados los referidos documentos, serán unidos a la propuesta, que será sometida a la Comisión Municipal Permanente para que otorgue el oportuno nombramiento. Caso de no acreditar mediante los documentos presentados el hecho de no reunir las condiciones de la convocatoria se declarará desierto el concurso-oposición.

El plazo para tomar posesión del cargo será el de treinta días hábiles, a contar desde la notificación del nombramiento.

5.ª Contra las presentes bases podrá interponerse por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la composición del Tribunal y de la admisión o inadmisión de aspirantes podrá también interponerse recurso de reposición en idéntico plazo. Cualquiera de los recursos serán dirigidos al Pleno Municipal, por el cual serán resueltos.

6.ª Para todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957 y demás disposiciones concordantes.

Villagarcía de Arosa, 6 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.184.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente al concurso de méritos para proveer una plaza de Jefe de Negociado Letrado de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de marzo se publica convocatoria y programa para cubrir, mediante concurso de méritos, con prueba de aptitud, una plaza de Jefe de Negociado Letrado de este excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, Zaragoza, 9 de marzo de 1963.—El Alcalde-Presidente.—1.245.